Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA ALEJANDRA ARTEAGA USECHE; con documento de identidad No, 1033741505 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44400	44416	$2197015	SUBRED
2	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/07/2021	08/08/2021	$2197015	SUBRED
3	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44400	44416	$2197015	SUBRED
4	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/07/2021	08/08/2021	$2197015	SUBRED
5	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/07/2021	08/08/2021	$2197015	SUBRED
6	2021	6609-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/07/2021	08/08/2021	$2197015	SUBRED
7	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44417	44592	$2232442	SUBRED
8	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/08/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
9	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44417	44592	$2232442	SUBRED
10	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/08/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
11	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/08/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
12	2021	6808-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/08/2021	31/01/2022	$2232442	SUBRED
13	2022	718-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2022	31/01/2023	$2299415	SUBRED
14	2023	3095-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2023	31/01/2024	$2299415	SUBRED
15	2024	1865-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	07/10/2024	$2460374	SUBRED

Copia No Controlada
Subred Sur Occidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente